



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

**MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 15 de Abril de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de materiales N° 31.429, de fecha 07.03.2014, emitido por SECRETARÍA MUNICIPAL Fotocopiadora;
- Orden de compra 3000-210-CM12, por compra de Impresora Multifuncional Ricoh Aficio MPC 2051, con convenio de servicio.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra g) del Reglamento que dice "Cuando se trate de la reposición complementación de equipamiento o accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridas"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 4.262 -

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **DIMACOFI S.A., RUT N° 92.083.000-5**, por concepto de "Consumo período Febrero-Marzo 2014", en Impresora Multifuncional Ricoh MPC 2051, con convenio de servicio, adquirida a través de convenio marco con orden de compra 3000-210-CM12. (Convenio Marco 2239-9-LP11).
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 96.106 (Noventa y seis mil ciento seis pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.999.003, "Otros servicios de fotocopiado" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)

